

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"



N° 217 2020-HNHU-DG/UPER

ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas

FEDATARIO

Hospital Nacional Hipólito Unanue

30 SEP 2020

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 29... de SETIEMBRE... de 2020

Visto, el Expediente N° 19-055940-001 conteniendo el Oficio N° 1244-FO-D-2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, de la Decana de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, remitiendo la relación de los/as alumnos/as, para la formación Académica Profesional Internado en Odontología remunerada; el Expediente N° 19-054827-001 conteniendo el Oficio N° 091-2019-PPP-FO-UNFV de fecha 18 de diciembre de 2019, del Decano y del Jefe de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal, remitiendo la relación de los/as alumnos/as, para la formación Académico Profesional Internado en Odontología remunerada, durante el periodo 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en su artículo 115 que son funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. K) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, Residencia médica, y otros resindentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre-profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 105-2018-HNHU-DG de fecha 17 de mayo de 2018, el Director General (e) del Hospital Nacional Hipólito Unanue resuelve aprobar el Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la **Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 314-2019-HNHU-DG de fecha 5 de diciembre de 2019, el Director General (e) del Hospital Nacional Hipólito Unanue resuelve aprobar el Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la **Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**.

Que, mediante Memorando N° 57-2020-PADI/HNHU de fecha 4 de febrero de 2020, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite a la Unidad de Personal los documentos de las Facultades de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de los/as alumnos/as que acreditan y reúnen los requisitos para proceder a realizar su formación Pre-Profesional de **INTERNADO EN ODONTOLOGÍA, con propina**, en la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Memorando N° 57-2020-OADI/HNHU, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación adjunta el listado de los/as Internos/as de Odontología, de la Universidad Nacional Federico Villarreal y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el año académico 2020;

Que, con el Informe N° 090-2020-UP/ASE-HNHU de fecha 14 de setiembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que los/as alumnos/as de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos han cumplido con presentar los requisitos para Internado Hospitalario Remunerada en Odontología durante el periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 en esta Sede Docente, por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial 015-2020/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar conformidad a los expedientes presentados por los/as alumnos/as de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para realizar el Internado en Odontología remunerada, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020; cuya relación se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Universidad
1	VILLALOBOS MERINO Claudia Elizabeth	48056676	UNFV
2	QUILLAS HUAMÁN Ruth Andrea	76393091	UNFV
3	GONZALES QUISPE Elvira	73033727	UNFV
4	CASTAÑEDA ESPINOZA Ariela Abigail	75504621	UNFV
5	MANYARI LAMA Susirett del Pilar	43415576	UNFV
6	ESCOBAR GAMARRA Cecilia Paola	70067537	UNFV
7	COTAQUISPE GUERRA Cristhian Jhordi	73257301	UNFV
8	JUMPA ARMAS Nadiezhda Rosa Stephany	72488968	UNFV
9	SÁNCHEZ RAMOS Johnny Daniel	76673013	UNFV
10	CUBA CUTTI Harriet Jimena	47545064	UNFV
11	CORTEZ CORDOVA July Erlind	73930434	UNFV
12	MEDINA GIL Ligia Katherine	73508939	UNMSM
13	QUISPE ROMERO Pamela Sofia	73073478	UNMSM
14	ROSALES SUDARIO Jimena Cesy	70113906	UNMSM
15	RAMIREZ RIVERA Arnol Giovanni	70829241	UNMSM
16	EUSEBIO ROJAS Evelyn	76203954	UNMSM





Resolución Directoral

Lima, 29 de SETIEMBRE de 2020

Artículo 3.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado en Odontología, requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento del Internado, bajo responsabilidad.



Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.



Artículo 6.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423



ABOG. Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

30 SEP 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/DG
BOPL/JP

Selección:

DISTRIBUCIÓN

- () MINSA
- () Dirección Adjunta
- () Of. Administración
- () Unidad de Personal
- () Oficina Asesoría Jurídica
- () Of. Planeamiento Estratégico
- () Unidad Contabilidad y Finanz.
- () Escalafón, Registro y Legajo
- () Control de Asistencia
- () Registro
- () Archivo

"ESTA CARILLA ESTÁ EN BLANCO"

El presente documento es una copia de una
carilla dental que ha sido sometida a un
análisis de imagen por computadora para
determinar si está en blanco o no.
El resultado del análisis es que la carilla
está en blanco.